



# Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza

Salvamos vidas, protegemos bienes.

JEFATURA

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN YANTZAZA

## RESOLUCIÓN No. 012-CBCY-2026

APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO 2025

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la participación ciudadana es un principio fundamental en la gestión pública y que las autoridades deben rendir cuentas de su administración de manera transparente y accesible.

**Que**, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social dispone que las entidades públicas están obligadas a realizar procesos de rendición de cuentas anuales, permitiendo a la ciudadanía conocer y evaluar la gestión institucional.

**Que**, el artículo 208 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) determina que las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben presentar un informe de rendición de cuentas de su administración a la ciudadanía, detallando la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas y objetivos.

**Que**, la comisión encargada de la evaluación de la gestión institucional ha elaborado el Informe de Rendición de Cuentas del período 2025 el cual contiene información sobre las acciones ejecutadas, el uso de los recursos públicos y la respuesta a las demandas ciudadanas obtenidas en la consulta ciudadana realizada en la Fase 1 del proceso.

**Que**, en sesión de fecha 30 de abril de 2026, la comisión técnica de rendición de cuentas analizó el informe, verificando su alineación con el Plan Operativo Anual (POA), el Presupuesto Anual.

**Que**, es necesario aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza para su difusión pública y entrega a la ciudadanía a través de los mecanismos establecidos por la normativa vigente.



07 2300 102



jefatura@bomberosyantza.gov.ec



Heroes del Cenepa y Condor Mirador  
Yantzaza - Barrio La Delicia

Síguenos en:



Bomberos Yantzaza



## Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza

Salvamos vidas, protegemos bienes.

JEFATURA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza correspondiente al período fiscal 2025, en cumplimiento de la Normativa y Leyes conexas.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la publicación del informe aprobado en los canales oficiales del CBCY, incluyendo la página web institucional y redes sociales, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información.

**ARTÍCULO 3.-** Enviar el informe aprobado a la Asamblea Ciudadana Local y a la Instancia de Participación Ciudadana, al menos 10 días termino antes de la deliberación pública, conforme a la metodología establecida por el CPCCS.

**ARTÍCULO 4.-** Convocar a la ciudadanía a participar en la deliberación pública, garantizando espacios de diálogo y análisis del informe de rendición de cuentas. La deliberación se llevará a cabo una vez que se cuente con el visto bueno y la constancia de recepción del informe por parte de la ciudadanía. En caso de no existir un pronunciamiento dentro del plazo establecido, el proceso avanzará automáticamente a la fase de deliberación.

**ARTÍCULO 6.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los canales oficiales del CBCY.

Dado y firmado a los 29 días del mes de abril del 2026.

Tnlgo. Tcrnl. Ruñtsbel Morocho Espinosa  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA



07 2300 102



jefatura@bomberosyantzaza.gob.ec



Heroes del Cenepa y Condor Mirador  
Yantzaza - Barrio La Delicia

Síguenos en:



Bomberos Yantzaza